



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

OFICIALÍA
OFICIALÍA MAYOR

Artículo 84 fracción XXXII

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, de conformidad con el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y Artículo 32 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, sin embargo, la Oficialía Mayor **no ha generado información respectiva a los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad,** para reportar dentro del presente mes.

Se informa que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas según se solicita en los citados Lineamientos Técnicos Generales aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.

